



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

(Trabajo remoto por distanciamiento social)

## **RESOLUCIÓN DE DECANATO**

**Nº 110-2022-DFCC/TR-DS**  
**Bellavista, mayo 20, 2022**

El Decano de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 085-2022-UICC/FCC(TR-DS) de fecha 13/05/2022 de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables; remitiendo el Dictamen Virtual Nº 063-2022-CT/UICC(TR-DS) de fecha 13/05/2022 que aprueba el nuevo título del Proyecto de Tesis "**GESTIÓN DE CRÉDITOS Y COBRANZAS Y LA LIQUIDEZ DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS**"; presentado por los bachilleres: **PITOT RODRIGUEZ, Miguel Martín y REATEGUI UCHUYA, Yadira Nohemi**; para su participación en el Ciclo Taller de Tesis 2022-3.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Nº 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento, mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 87º establece los requisitos que deben presentarse para la inscripción al Ciclo de Tesis para titulación profesional, precisando en el inc. f) que, el proyecto de tesis original a desarrollar, aprobado por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación debe refrendarse con resolución de aprobación emitida por el Decano de la Facultad;

Que, mediante Resolución de Decanato Nº 083-2022-DFCC(TR-DS) de fecha 29/03/2022; se refrenda el Dictamen Nº 028-2022-CT/UICC/FCC del 07/02/2022 que aprueba el Proyecto de Tesis "**GESTION DE CRÈDITOS Y COBRANZAS Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA INMAC PERU S.A.C**", presentado por los bachilleres **PITOT RODRIGUEZ, Miguel Martín y REATEGUI UCHUYA, Yadira Nohemi**; para su inscripción en el Ciclo Taller de Tesis;

Que, luego de las revisiones y estudios en clase y contando con la opinión favorable del Docente Asesor, el Coordinador del Ciclo Taller de Tesis 2022-3; solicita la modificación del título del Proyecto de Tesis detallado en el Dictamen citado en el anterior considerando;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

### **RESUELVE:**

- 1. APROBAR el DICTAMEN Nº 063-2022-CT/UICC/FCC de fecha 13/05/2022, emitido por la Unidad de Investigación que MODIFICA el título del Proyecto de Tesis quedando como sigue: "**GESTIÓN DE CRÉDITOS Y COBRANZAS Y LA LIQUIDEZ DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS**"; presentado por los bachilleres: **PITOT RODRIGUEZ, Miguel Martín y REATEGUI UCHUYA, Yadira Nohemi**; con fines de titulación profesional en el Ciclo Taller de Tesis 2022-3.**



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

(Trabajo remoto por distanciamiento social)

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**  
Nº 110-2022-DFCC/TR-DS  
Bellavista, mayo 20, 2022

2. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

  
Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval  
DECANO